



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden de 20 de agosto de 2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas, financiados por los fondos europeos Next Generation-EU, en el marco del componente 14, inversión 4, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2024.

BDNS (Identif.): 781223.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781223>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS.

Primero. Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiarias las empresas turísticas establecidas en la Comunidad de Castilla y León, ya sean personas físicas o jurídicas, que sean titulares de establecimientos de alojamiento y/o de restauración, titulares de agencias de viajes o titulares de empresas de actividades de turismo activo, siempre que el establecimiento, agencia de viaje o empresa de turismo activo para el que soliciten la subvención se encuentre inscrito en el Registro de Turismo de Castilla y León, al menos doce meses antes a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto:

Se convocan para el año 2024, en régimen de concesión directa, subvenciones destinadas a proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas, financiados por los fondos europeos Next Generation-EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 14 «Modernización y Competitividad del Sector Turístico», Inversión 4 «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad», submedida 2 «Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas».

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CYT/460/2024, de 16 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas, financiados por los fondos europeos Next Generation-EU, en el marco del componente 14, inversión 4, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 99, de 23 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total del crédito consignado es de 24.891.185 €. La cuantía individualizada de cada ayuda podrá alcanzar hasta el 100% de la actividad subvencionada, con el límite previsto en el Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Se establece un límite mínimo de inversión aprobada de 6 000 € (IVA excluido). Las solicitudes que supongan una cuantía menor serán desestimadas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 20 de agosto de 2024.

*El Consejero de Cultura,
Turismo y Deporte,*
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ